



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

Recibido por P. ESPINOSA
Fecha 19 - marzo - 2019
16h25

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador



VICERECTORADO ACADÉMICO

Oficio Circular C.J No. 383-P
Quito, 19 de marzo de 2019

RECIBIDO
HORA

19 MAR 2019

Doctora PhD.
María Augusta Espín Estévez
Vicerrectora Académica y de Posgrado

19 MAR 2019

RECIBIDO Octavio Cerón

HORA 16:30

VICERECTORADO ACADÉMICO

Doctora PhD.
María Mercedes Gavilánez Endara
Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación

Doctor PhD.
Rafael Polo
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Doctor PhD.
Guillermo Terán Acosta
Decano de la Facultad de Filosofía, Letras, Ciencias de la Educación
Presente



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Facultad de Filosofía,
Letras y Ciencias de la Educación

DECANATO

Recibido: Juis Morales

Fecha: 20-03-2019

Hora: 09:40

De mi consideración:

La Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, **RESOLVIÓ:** Remitir a ustedes copia del Proyecto de Reglamento General de Posgrados, junto con el Oficio No. 041-19-DPP fechado el 13 de febrero de 2019 suscrito por el Dr. Rubén Páez Landeta, Director de Posgrados profesionales de la Universidad Central del Ecuador, a efecto de obtener sus valiosas observaciones que con las que emitan los miembros de esta Comisión, remitir al señor Rector para que a su vez traslade a conocimiento y aprobación definitiva por parte del H. Consejo Universitario.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

RAC/Emma



FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANAS
SECRETARIO ABOGADO



FECHA: 20 MAR. 2019

HORA 09:48

RECIBIDO
NOMBRE [Firma] FIRMA



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito -Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 008-2019

Quito, 21 de marzo de 2019

Doctor
Fernando Arroyo Arellano,
Presidente del Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador
Presente

De mi consideración:

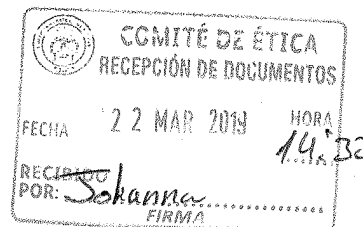
Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica, en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció el Oficio No. 057-CE-UCE-2019, de 13 de febrero del 2019, mediante el cual remite al señor Rector, el proyecto de Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador, que contiene las observaciones analizadas y elaboradas por la Comisión conformada para este efecto, y, **RESOLVIÓ:** Remitir el documento a conocimiento de las nuevas autoridades que a partir de esta fecha son miembros de la Comisión Jurídica.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

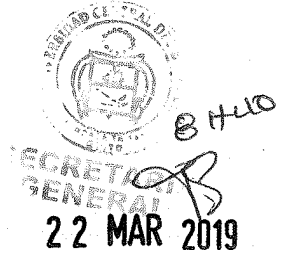

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito -Ecuador



RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 009-2019

Quito, 21 de marzo de 2019


Doctora
Paulina Armendáriz
Secretaria General (E)
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció el Oficio Nro. 146 S.G. de 12 de febrero de 2019, mediante el cual con sumilla del señor Rector, "C. Jurídica Adjuntar el documento donde el ex profesor asevera no haber sido notificado. (devolverme todo)"; relacionado con la aseveración realizada por el Dr. Carlos Wladimir Torres Serrano, sobre la falta de notificación con la Acción de Personal que contiene su separación definitiva de la Institución; y, remite Oficio No. 0320-UGP de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por la Dra. Jessica Purcachi Barragán, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios (E), en el cual indica que el ex docente ha sido notificado con la Acción de Personal el 4 de febrero de 2019 a las 8.10 am, en persona; y, **RESOLVIÓ:** Que, analizada la documentación presentada por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios (E), se confirma que el reclamante Dr. Carlos Wladimir Torres Serrano, ha sido notificado legalmente; y, conforme a disposición del señor Rector, se proceda a devolver toda la documentación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



22 MAR 2019

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito -Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 010-2019
Quito, 21 de marzo de 2019


Doctora
Paulina Armendáriz
Secretaria General (E)
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica, en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció la Resolución RHC. SO.07 No 0050-2019, de 19 de febrero de 2019, comunicada al Dr. Patricio Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Jurídica, que en su texto dice: "*Principalizar a la Obstetriz Lucía Fonseca, como Representante de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas*", y, **RESOLVIÓ:** Cumplir lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en función de que la Obstetriz Lucía Fonseca viene actuando en la Comisión Jurídica.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 012-2019

Quito, 21 de marzo de 2019

Doctora PhD.

María Augusta Espín Estévez

Vicerrectora Académica y de Posgrado

Doctora PhD

María Mercedes Gavilánez Endara

Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación

Doctor PhD.

Rafael Polo

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Doctor PhD.

Guillermo Terán Acosta

Decano de la Facultad de Filosofía, Letras, y Ciencias de la Educación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica, en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció el Oficio No. 267-P A3 de 21 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, mediante el cual remite un ejemplar del proyecto de Reglamento General de Posgrado, proveniente del Rectorado; y, **RESOLVIÓ:** Remitir copia del Proyecto de Reglamento General de Posgrados a las nuevas autoridades de la Institución, Vicerrectora Académica y de Posgrado, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, que a partir de esta fecha son miembros de la Comisión.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



SECRETARÍA GENERAL

22 MAR 2019

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 013-2019

Quito, 21 de marzo de 2019

**Doctora
Paulina Armendáriz
Secretaría General (E)
Presente**

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció Resolución RHCU. SO.07 No 0050-2019, de 19 de febrero de 2019, comunicada al Dr. Patricio Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Jurídica, que en su texto dice: *"Solicitar a la Comisión Permanente Jurídica, Organice subcomisiones a fin de actualizar y/o elaborar normativa interna de la Universidad central del Ecuador de lo que se informará al Honorable Consejo Directivo"*, y, **RESOLVIÓ:** Integrar las siguientes Subcomisiones:

- 1) Para analizar el Proyecto de Reglamento para auspiciar la Formación de Tercer y Cuarto Nivel y Educación Continua de los Empleados Administrativos y de Servicios de la UCE, los señores miembros Sr. Gonzalo Eduardo Espinosa, Rep. por los Servidores y Trabajadores y el Sr. Erick Barba Ledesma, Rep. Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas.
- 2) Para analizar la propuesta de Política Editorial Marco de la Universidad Central e Instructivo de funcionamiento de los Comités Editoriales de Unidades Académicas, los señores miembros: PhD. Rafael Polo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y la MsC. Jessica Guarderas, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- 3) Para analizar el proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil Internacional, los miembros: Erik Barba Sr. Erick Barba Ledesma, Rep. Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas y la MsC. Jessica Guarderas, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- 4) El Proyecto de Reglamento Interno del Instituto de Investigación en Igualdad y Género y Derechos, será analizado por la Subcomisión integrada por el Presidente de esta Comisión, Dr. Patricio Sánchez Padilla y la Obstetrix Lucía Fonseca, como Representante de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 011-2019

Quito, 21 de marzo de 2019

Doctor

Patricio Sánchez Padilla

Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica, en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció el Oficio No. 126-DJ de 13 de febrero de 2019, suscrito por el, mediante el cual informa al señor Rector, que mediante Resolución de Consejo Directivo tomada en sesión ordinaria de 01 de febrero de 2019, se aprobó la creación de Centro de Formación Continua de la Facultad de Jurisprudencia y remite su Reglamento para en trámite correspondiente. El señor Rector mediante sumilla del 20 de febrero remite a la Comisión Jurídica, sobre este tema se dio lectura al Oficio No. FEUE-010-MAR de 11 de marzo de 2019, suscrito por el señor Erik Barba Ledesma, Representante Principal al HCU de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas dirigido al Dr. Patricio Sánchez Padilla, Presidente de la Comisión Jurídica; que contiene observaciones a Proyecto de Reglamento del Centro de Educación Continua de la Facultad de Jurisprudencias de la Universidad Central del Ecuador. Los miembros efectúan algunas observaciones al documento:

- a) Sustituir la denominación de: "Reglamento" por: "Instructivo".
- b) En todo el documento, reemplazar la palabra: "proyecto" por: "programa".
- c) En el Art. 4 literal c) y d) a continuación de la palabra: "(...) docentes (...)" incluir las palabras: "(...) y estudiantes (...)".
- d) En el Art. 6 reemplazar y todo el documento la palabra: "Director" por: "Coordinador".
- e) En el Art. 8 reemplazar la palabra "Director" por: "Coordinador"; y, reemplazar el texto: "(...) Consejo Directivo de la Facultad (...)" por: "(...) Director de Carrera (...)".
- f) Suprimir el numeral 7 del Art. 9.
- g) Reemplazar del Art. 15 la palabra: "Definición" por: "Personal de Apoyo".
- h) En el Art. 14 segundo inciso reemplazar el texto: "(...) ciento sesenta y cinco días (...)" por: "(...) seis meses (...)".
- i) Reemplazar el inciso final del Art. 20 por: "(...) Los docentes que obtuvieren en su calificación una nota menor a 7 sobre 10 no volverán a ser contratados (...)".
- j) En el Art. 21 reemplazar el texto: "(...) El valor hora de capacitación para los facilitadores será establecido por el Director del Centro de Formación Continua,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 014-2019

Quito, 21 de marzo de 2019


Economista
Nancy Medina Carranco
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas
Presente

De mi consideración:


Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció el Oficio No. 0185-D-FCE-2019, de 26 de febrero de 2019, mediante el cual solicita el traslado del docente Dr. Gustavo Javier Acuña; en el mismo el señor Rector el 27 de febrero de 2019, incorpora la sumilla "*C. Jurídica. Favor examinar si procede traspaso a otra unidad académica*", y, **RESOLVIÓ:** Informar al señor Rector que es procedente el traslado del docente Dr. Gustavo Javier Acuña a otra unidad académica y por cuanto de la documentación aparejada al oficio se desprende que el caso del docente por su complejidad ha sido derivado por su autoridad a la Dirección de Bienestar Estudiantil es necesario que la mencionada dependencia remita el informe respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma


22 MAR 2019
14:25



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 015-2019

Quito, 21 de marzo de 2019

**Doctora
Susana Baleón
Presidenta de la Comisión par Reformas al Estatuto
Presente**

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció por medio del MSc. Mark Attila Edelenyi, Rep. de Docentes de la Facultad de Comunicación Social, quien informa que de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo Universitario se halla funcionando la Comisión Especial de Reforma Estatutaria, escuchadas varias intervenciones, la Comisión Permanente Jurídica **RESOLVIÓ:** Designar al Dr. Holger Canseco Guerrero, para que asista a las reuniones de dicha Comisión Especial, debiendo comunicarse a la Dra. Susana Baldeón quien la preside.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Emma

Rev. 3.7
22/03/2019



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito -Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 03-No. 014-2019
Quito, 21 de marzo de 2019

Doctor PhD.
Fernando Sempértegui Ontaneda
Rector de la Universidad Central del Ecuador
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2019, conoció el Oficio No. 0185-D-FCE-2019, de 26 de febrero de 2019, suscrito por la Econ. Nancy Medina, mediante el cual solicita el traslado del docente Dr. Gustavo Javier Acuña; en el mismo el señor Rector el 27 de febrero de 2019, incorpora la sumilla "C. Jurídica. Favor examinar si procede traspaso a otra unidad académica", y, **RESOLVIÓ:** Informar al señor Rector que es procedente el traslado del docente Dr. Gustavo Javier Acuña a otra unidad académica y por cuanto de la documentación aparejada al oficio se desprende que el caso del docente por su complejidad ha sido derivado por su autoridad a la Dirección de Bienestar Estudiantil es necesario que la mencionada dependencia remita el informe respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



UNIVERSIDAD
RECTORADO
RECIBIDO

21 MAR. 2019

FECHA: HORA: 16:44

.....